

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2021-A/MDP

Pangoa, 19 de abril de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

En Sesión Extraordinaria N° 001-2021, realizada el 15 de abril del 2021, bajo la presidencia del alcalde Econ. Celso Sixto León Llallico.

VISTO:

La agenda, el Expediente Administrativo N° 141247 – Convenio entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y la Organización de Comunidades Ashaninka del Río Ene Pangoa - OCAREP, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala que Corresponde al Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, ingreso a la Agenda el Dictamen N° 006-2021-COM.D.S y P.O/MDP de fecha 14 de abril de 2021 emitida por la Comisión de Desarrollo Social y Pueblos Originarios que declara Procedente por unanimidad el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Organización Indígena OCAREP y la Municipalidad Distrital de Pangoa en mérito al Oficio N° 001-2021-P-OCAREP de fecha 07 de enero de 2021 emitida por Eli García Rivera – Presidente de la Organización de Comunidades Ashaninka del Río Ene Pangoa – OCAREP, solicita ampliación de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y OCAREP para el año 2021 para el fortalecimiento y cumplimiento del Plan Anual de Trabajo del OCAREP 2021; Informe N° 040-2021-DPOA/MDP de fecha 30 de marzo de 2021 emitida por Ulises Rumiche Quintimari- Gerente de Desarrollo de los Pueblos Originarios – Amazónico, quien habiendo evaluado el Plan presentado por la Organización OCAREP, indica que se encuentra viable, siendo que beneficiara a aproximadamente 30 comunidades nativas y 20 anexos; Informe N° 162-2021- GPP/MDP de fecha 08 de abril de 2021 emitida por el Econ. Fortunato Soto Suarez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que existe Disponibilidad Presupuestal hasta por la suma de S/.34,500.00 soles para la ampliación del Convenio la Municipalidad Distrital de Pangoa y OCAREP de la Meta: 038- Gerencia de Desarrollo de Pueblos Originarios, Rubro: 07 FONCOMUN, Esp. de gastos: 2.3.- Bienes y Servicios; Informe Legal N° 160-2021-AFRS-GAJ-MDP de fecha 09 de abril de 2021, emitida por el Abg. Alexis Fedor Romero Santillana- Gerente de Asesoría Jurídica, quien opina que se eleve a Sesión de Concejo



para su debido debate y eventual aprobación, previo dictamen de la Comisión de regidores para la aprobación de suscripción de convenio;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ORGANIZACIÓN INDIGENA OCAREP Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO, hasta por un monto de S/.34,500.00 (Treinta y cuatro mil quinientos con 00/100 soles), con la finalidad de realizar acciones e intercambiar información sobre asuntos de interés común relacionadas con desarrollo integral de las Comunidades Nativas pertenecientes a la Organización de Comunidades Ashaninka del Río Ene Pangoa – OCAREP.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico la suscripción del presente Convenio.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo de los pueblos originarios – Amazónico el cumplimiento de la presente disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
ECON. CELSO LEÓN LLALICO
ALCALDE

